

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 014 201900060 01
DEMANDANTE	OSCAR FERNANDEZ OCAMPO
DEMANDADO	COLPENSIONES S.A.

AUTO No. 1162

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 008 202200212 01
DEMANDANTE	MARIA JIMENA SILVA ROMAN
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 1163

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. J. Valencia Manzano', written over a horizontal line.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 003 201800130 02
DEMANDANTE	YERLY DARITH LASSO SÁNCHEZ
DEMANDADO	PORVENIR S.A.

AUTO No. 1164

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 002 201600144 01
DEMANDANTE	ANTONIO HERNANDEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 1165

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. J. Valencia Manzano', written over a horizontal line.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 003 202100103 01
DEMANDANTE	ALEYDA CARDOZO ORDOÑEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES Y POSITIVA

AUTO No. 1166

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. J. Valencia Manzano', written over a horizontal line.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 003 202100171 01
DEMANDANTE	ALDEMAR HURTADO RAMÍREZ
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 1167

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 005 202000107 01
DEMANDANTE	EDIL ANACONA QUINAYAS
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 1168

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 010 201800385 01
DEMANDANTE	VICTORIA BANGUERA LOANGO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 1169

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 013 202000169 01
DEMANDANTE	OCIEL ENRIQUE CASTILLEJO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 1170

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 014 201800166 01
DEMANDANTE	JULIO ALBERTO LENIS ES
DEMANDADO	PORVENIR S.A.

AUTO No. 1171

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 017 202000384 01
DEMANDANTE	ORFA CORTES
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 1172

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 018 201800249 01
DEMANDANTE	JESUS ORLANDO OREJUELA
DEMANDADO	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS S.A

AUTO No. 1173

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 006 201600380 01
DEMANDANTE	JORGE ENRIQUE CAMARGO POSADA
DEMANDADO	PETROCHI COLOMBIA SAS

AUTO No. 1174

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 006 201800490 01
DEMANDANTE	MARIA FERNANDA CONDE TABORDA
DEMANDADO	COLPENSIONES - PROVENIR S.A. - CLÍNICA COLSANITAS

AUTO No. 1175

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 013 201700412 01
DEMANDANTE	MARIA JAIR GOMEZ RIVERA
DEMANDADO	HOTELES ESTELAR S.A Y OTROS

AUTO No. 1176

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL -APELACIÓN
RADICACIÓN: 76001 31 05 014 20180054501
DEMANDANTE: JOSÉ TRINIDAD ORTIZ CASTRO
DEMANDADO: COLPENSIONES

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1177

Sostiene el apoderado judicial de la parte demandante en sus alegatos de conclusión que mediante oficio No. 08SE2021230100000056362 del 11 de octubre de 2021, del Ministerio del Trabajo dirigido al señor EDUARDO MAESO RIVAS – Subdirección General de Gestión de Prestaciones – Instituto Nacional de Seguridad Social - INSS C/Padre Damian, 4 – 6 Madrid España, se le solicitó el Formulario ES/CO 02 debidamente diligenciado por el Reino de España y Copia de la Resolución definitiva de reconocimiento o negación de la prestación pensional solicitada y que en respuesta a ello, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, grupo de convenios internacionales de España, remitió respuesta, bajo oficio con numero de radicado 11EE2022230100000050223 del 25 de agosto de 2022, el cual asegura cotienen los formularios ES/CO 02, sin embargo los mismos no se logran visualizar.

Conforme la anterior manifestación, el Despacho considera necesario requerir al Ministerio de Trabajo para que aporte al proceso el oficio radicado 11EE2022230100000050223 del 25 de agosto de 2022 proveniente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, grupo de convenios internacionales de España, pues en los anexos allegados por la parte demandante se observa que en efecto tal documento fue allegado al Ministerio de Trabajo y que el mismo como asunto señala contener los formularios ES/CO 02 requeridos en varias ocasiones por esta dependencia judicial.

En consecuencia, se **resuelve**:

PRIMERO. REQUERIR al **MINISTERIO DE TRABAJO** para que aporte al proceso el oficio radicado 11EE2022230100000050223 del 25 de agosto de 2022, proveniente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, grupo de

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

convenios internacionales de España, que contiene los formularios ES/CO 02 pertenecientes al demandante **JOSÉ TRINIDAD ORTIZ CASTRO**, que le fue allegado en respuesta a la solicitud que elevó a tal ente mediante el oficio No. 08SE2021230100000056362 del 11 de octubre de 2021.

SEGUNDO. Por secretaria librense los oficios respectivos.

Notifíquese por estados electrónicos y cúmplase.

El Magistrado,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. J. Valencia Manzano', enclosed within a large, loopy oval shape.

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 76001 31 05 004 2015 00656 01
DEMANDANTE: JOSÉ NAZARIO MERINO
DEMANDADO: PORVENIR S.A.

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1178

Teniendo en cuenta que PORVENIR S.A. presentó recurso de casación en contra de la sentencia No. 373 del 30 de noviembre de 2021, proferida por esta Sala de Decisión Laboral, se requiere que la AFP informe al despacho el saldo de la cuenta de ahorro individual del señor JOSÉ NAZARIO MERINO.

Lo anterior conforme lo previsto en el artículo 92 del Código Procesal del trabajo y de la Seguridad Social.

En consecuencia, se **resuelve:**

PRIMERO: REQUERIR a PORVENIR S.A. para que informe el saldo de la cuenta de ahorro individual del señor JOSÉ NAZARIO MERINO.

SEGUNDO. Por secretaria librense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. J. Valencia Manzano', enclosed within a large, hand-drawn oval.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado